

En las instalaciones de la Comisión Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Municipales, sitas al interior del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado, ubicado en calle Allende y/o Ignacio Allende número treinta y uno de la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala siendo las trece horas con quince minutos del día jueves doce de septiembre del año dos mil veinticuatro, fecha y momento establecido en la convocatoria emitida el once de septiembre del mes que transcurre, se da por inicio a la instalación de la Comisión de Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Municipales, bajo el orden del día siguiente:

1. Pase de lista.
2. Declaración de existir quórum legal para sesionar.
3. Instalación de la sesión.
4. Declaratoria de formal instalación de la Comisión.
5. Presentación del Secretario Técnico de la Comisión.
6. Toma de protesta del Secretario Técnico de la Comisión
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.

En efecto, para desahogar el punto número uno y dos del orden del día se procede a efectuar el pase de lista correspondiente, de lo cual resulta que se encuentran los diputados **MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA, VICENTE MORALES PÉREZ Y EMILIO DE LA PEÑA OPONTE**, siendo presidente de la Comisión el primero de los nombrados y vocales los demás. En virtud de haber comparecido la **TOTALIDAD** de los diputados que integran la Comisión en atención al punto segundo se declara la existencia del Quorum legal para sesionar.

Acto continuo, para atender el punto tercero y cuarto, y en uso de la palabra el Diputado **MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA**, en su carácter de Presidente de la Comisión de referencia declaró, *"pido a los presentes ponerse de pie, en base a lo establecido en el punto*

TERCERO del Acuerdo de fecha Treinta de agosto del año en curso, mediante el cual se integraron las comisiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso Estatal, se instala la Comisión Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Munícipes, esto para trabajar en las actividades legislativas, constitucionales y legales encomendadas a la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala en virtud de las atribuciones establecidas a esta comisión, consistentes en la formulación de iniciativas, dictámenes, informes, opiniones o proposiciones, señaladas en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 36, 37 fracción XVII y 54 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, Una vez que ha quedado instalada esta Comisión y habiendo quórum, se procede a continuar con el orden el día de la convocatoria que se emitió."

En relación al punto número quinto del orden del día esta presidencia se permite informarles que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y tomando en cuenta el perfil y experiencia profesional he tenido a bien ejercer la facultad que me confiere dicho precepto legal para nombrar al Secretario Técnico de esta Comisión, recayendo tal nombramiento en el ciudadano licenciado Carlos Toscuente Muñoz quien se encuentra aquí presente. sometido a la consideración de los integrantes de la misma, el nombramiento del secretario técnico, del cual no resulto haber manifestaciones al respecto, por lo que acto seguido se procedió a su votación, resultando aprobado dicho nombramiento por UNANIMIDAD de votos.

En cumplimiento al sexto punto del orden del día la presidencia hizo la toma de protesta correspondiente, *por lo cual expreso, "pido a los presentes ponerse de pie, Licenciado Carlos Toscuente Muñoz, protesta como Secretario Técnico de la Comisión Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Munícipes, velando por la ciudadanía y por respeto a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y las leyes de que ella emanen desempeñar leal y patrióticamente en el encargo que hoy le es conferido."* A lo que el secretario Técnico expreso, *"Si protesto"*, a lo que el presidente de la comisión expreso *"Si así lo hiciere, que el pueblo de Tlaxcala se lo reconozca y sino, que se lo demande"*.

Para dar cumplimiento al octavo punto de los de la convocatoria, el Diputado Presidente de la Comisión se sirvió de declarar formalmente clausurada la sesión, en los términos siguientes: *"Siendo las trece horas con treinta y cuatro minutos del día doce de septiembre del año mil veintidós, se declara clausurada la sesión de instalación de esta Comisión de Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Munícipes."*

De inmediato se procedió a redactar la presente acta, misma que, después de leerse en voz alta, la firmamos quienes en el acto intervenimos, en señal de aprobación de su contenido, en la misma fecha de su verificación.



DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA
PRESIDENTE



DIP. VICENTE MORALES PÉREZ
VOCAL



DIP. EMILIO DE PEÑA PONTE
VOCAL